



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6892/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°6571/23 de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por son Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados – Salud, y sus antecedentes, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a determinar la efectividad de los hechos relatados por el usuario don Iván Carrasco Rosales, RUT N°09.466.786-0, ocurridos el 09 de julio de 2023, en el recinto de SAR La Tortuga de esta comuna; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria tendiente a determinar la efectividad de los hechos relatados por el usuario don Iván Carrasco Rosales, ocurridos el 09 de julio de 2023, en el recinto de SAR La Tortuga de esta comuna, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Ana Avilán Barrios**, Técnico Nivel Superior, Categoría C, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6892/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°6571/23 de fecha 07 de septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados – Salud, y sus antecedentes, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a determinar la efectividad de los hechos relatados por el usuario don Iván Carrasco Rosales, RUT N°09.466.786-0, ocurridos el 09 de julio de 2023, en el recinto de SAR La Tortuga de esta comuna; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria tendiente a determinar la efectividad de los hechos relatados por el usuario don Iván Carrasco Rosales, ocurridos el 09 de julio de 2023, en el recinto de SAR La Tortuga de esta comuna, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Ana Avilán Barrio**. Técnico Nivel Superior, Categoría C, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados